PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 822.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR ITEM (1 AL 21), A LA FIRMA DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 21/2015 "ADQUISICION DE MAQUILLAJES PARA USO EN PARAGUAY TV HD DIGITAL DEPENDIENTE DE LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) – ID 299308"

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de diciembre de 2015 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 2449-2015 del 18/12/2015), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 21/2015 "Adquisición de maquillajes para uso en Paraguay TV HD Digital dependiente de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 299308, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, cuyo precio unitario total es de G. 6.499.200 (guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, por ítem (1 al 21), correspondiente a la firma Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, con contrato abierto y bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por ítem (1 al 21), a la firma Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 21/2015 "Adquisición de maquillajes para uso en Paraguay TV HD Digital dependiente de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 299308;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 822.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 18 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 21/2015 "Adquisición de maquillajes para uso en Paraguay TV HD Digital dependiente de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 299308, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por ítem (1 al 21), a la firma Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel Aguayo el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 21/2015 "Adquisición de maquillajes para uso en Paraguay TV HD Digital dependiente de la SICOM" (Segundo llamado) – ID 299308, con contrato abierto y bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Código: 340, Rubro: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM